



BUIN, 01 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2563 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 924**, de fecha 26 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-699**, propiedad de **Érica Eva Marchant Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N°014 de 20 de Septiembre de 2018.
- ✚ Fotografías
- ✚ Providencia N° 13153, de fecha 03 de Septiembre de 2018, solicitando anulación de Patente.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-699**; propiedad de **Érica Eva Marchant Fuentes**, RUT N° : teniendo presente que de acuerdo a lo informado por Inspecciones Municipales, no existe Local Comercial.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA.GMG.DP
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde